



IQUIQUE, 04 de mayo de 2023

1621
2649

Decreto Alcaldicio N°1002

VISTOS:

Memorándum N°122, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica; adjunta borrador de **"POLITICA AMBIENTAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE"**.

Memorándum N°1341, de fecha 06 de abril de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, dirigido al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, don Mauricio Soria Macchiavello, contando con el visto bueno de la Autoridad Comunal.

Acto administrativo de fecha 19 de abril de 2023, signado con el N°876, de la Sección de Decretos, observado por la Dirección de Control Interno, con la Providencia N°1528/2023.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°448, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal, a don Marco Pérez Barria.

Decreto Alcaldicio N°401, Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde Titular de la comuna de Iquique a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante memorándum N°122, de fecha 27 de marzo de 2023, la Dirección de Medio Ambiente se dirigió a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando la revisión del borrador de **"POLITICA AMBIENTAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE"**, con la finalidad de obtener el visto bueno de la autoridad comunal.

2.- Que, mediante memorándum N°1341, de fecha 06 de abril de 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica se dirigió al Señor Alcalde don Mauricio Soria Macchiavello, informando que, considerando las atribuciones que tienen las Municipalidades y más específicamente la Unidad de Medio Ambiente, dicha dirección informa que procede jurídicamente la dictación del Decreto Alcaldicio que apruebe el instrumento denominado **"POLITICA AMBIENTAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE"**, dado que establecerá un marco en la gestión ambiental territorial de la comuna, y que sentará las bases para un desarrollo sustentable, en los términos planeados por la Dirección de Medio Ambiente, el cual cuenta con el visto bueno de la Autoridad Comunal.

3.- Que mediante la Providencia N°1528/2023, la Dirección de Control Interno observó el Acto administrativo signado con el numeral 876/2023, el cual tenía por objeto aprobar el instrumento denominado **"POLITICA AMBIENTAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE"**.

DECRETO

1.- APRUÉBESE el instrumento “**POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**”, que a continuación se detalla:

POLÍTICA AMBIENTAL**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE****1. Introducción**

En el presente documento se detalla la Política Ambiental de la comuna de Iquique, en adelante “la Política”, instrumento local que establece el marco de la gestión ambiental territorial, sentando las bases que conduzcan hacia el desarrollo sustentable, entendiendo éste como la esfera ambiental de la sostenibilidad.

La Ilustre Municipalidad de Iquique tiene el compromiso de mejorar la calidad de vida de la comunidad de Iquique, velando y promoviendo el cuidado del medio ambiente en equilibrio con el desarrollo social y económico. Es bien sabido que el bienestar y la calidad de vida, incluso la vida en sí, dependen del medio ambiente y la salud del entorno. Según lo establecido en la Constitución Política de Chile “El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”.

Los ecosistemas, la flora, la fauna, la biodiversidad, el aire, el agua, el suelo, por mencionar algunos elementos que componen el medio ambiente, son esenciales para la vida y salud humana, y son la base de un desarrollo sostenible. Esta Política se inspira en buenas prácticas ambientales, en fundamentos socioambientales y en los principios de la normativa ambiental chilena. La declaración de principios y objetivos que la conforman guiará la gestión municipal para los próximos años. Ello implica integrar consideraciones ambientales en todas las áreas municipales, incluyendo las diferentes funciones, operaciones e instalaciones, proyectos, instrumentos de planificación, así como en los procesos de toma de decisiones, y acciones en general, todas las cuales deberán reflejar el interés público ambiental.

2. Fundamentos y Principios.**2.1. Fundamentos.**

La Política Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Iquique se sustenta en cuatro principales fundamentos.

2.1.1. Satisfacción de las Necesidades de la Comunidad.

El municipio tiene como fin último satisfacer las necesidades de la comunidad considerando los diferentes ámbitos en que se desarrolla; social, económico, cultural y ambiental; visualizando mejorar la calidad de vida de las personas y velar por las generaciones futuras. Para esto el municipio debe propender a poner a disposición de la comunidad servicios, infraestructura, espacios públicos y áreas verdes; y promover el bienestar y la salud de la comunidad local.

2.1.2. Sostenibilidad.

El municipio busca impulsar la aplicación del concepto de Desarrollo Sostenible en todas sus esferas de gestión en el territorio de la comuna, entendiendo por tal “Aquel desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”.

Este principio significa que las políticas, programas, planes y acciones de desarrollo económico, cultural y social que promueva la Municipalidad se llevarán a cabo en coordinación con los principios y objetivos de esta Política Ambiental, a fin de garantizar una contribución equilibrada a la mejora de la calidad de vida de la

comunidad local considerando el equilibrio entre la esfera social, económica y ambiental.

2.1.3. Participación Ciudadana.

Es fundamental para la Municipalidad de Iquique que la comunidad se haga partícipe de las actividades que se desarrollan en la comuna. Por tal motivo, el foco del municipio es entregar la información oportuna respecto de la gestión ambiental local y generar instancias de participación para la comunidad. Lo anterior, se considera clave para avanzar hacia un desarrollo sostenible que incluya una planificación territorial, proyectos y acciones que sean representativas de las necesidades de la comunidad local.

2.1.4. Integración Social.

Es importante contar con acciones ambientales integrales que permitan abarcar la totalidad del territorio y sus habitantes, considerando que un medio ambiente saludable es determinante para el logro del bienestar de la comunidad y la inclusión de todos sus miembros.

2.2. Principios.

La presente política establece diez principios que constituyen el marco ético que deberá regir el accionar del municipio en todos sus aspectos.

2.2.1. Transversalidad.

La Política Ambiental comunal involucra transversalmente, de manera coherente e integral a todos los sectores de la Administración Pública. Es decir, el pleno cumplimiento de ella requiere la coordinación entre autoridades nacionales, regionales y locales. Las políticas económicas, sociales, culturales y otras deben armonizar sus objetivos y actividades con la política ambiental. Así el sector público, da una clara señal al sector privado, otras instituciones y a la propia comunidad sobre el compromiso que ha asumido, otorgándole legitimidad para exigir de otros, el respeto y cumplimiento a los compromisos ambientales que se han contraído.

2.2.2. Cooperación Público – Privado.

El sector privado tiene un papel principal en el proceso productivo y en el desarrollo económico comunal. Consecuente con ello, le corresponde una gran responsabilidad en asegurar la sustentabilidad ambiental, a la que puede contribuir con un cuidadoso uso de los recursos naturales que emplea, aplicar las mejores tecnologías disponibles e introducir prácticas ambientales que protejan el entorno.

2.2.3. Participación Ciudadana.

La gestión ambiental debe ser legítima, transparente y socialmente consensuada, lo que sólo es posible cuando ella considera los intereses y preocupaciones de la comunidad local, de los trabajadores y organizaciones sociales, de los sectores productivos y académicos, de las ONG's y otros grupos de opinión. Los temas ambientales tienden a ser motivo de controversia. La participación ciudadana permite reconocer las legítimas diferencias entre sectores distintos, estimula el diálogo y la obtención de consensos.

2.2.4. Sustentabilidad.

Este principio apunta a que todo el quehacer municipal debe desarrollarse asegurando el mínimo impacto posible al medioambiente, considerando el corto, mediano y largo plazo.

2.2.5. Responsabilidad.

Los responsables de la degradación ambiental deben reparar a la comunidad o a las personas afectadas por los daños sufridos, y restaurar el componente ambiental deteriorado.

2.2.6. Preventivo.

Cada uno de los actores que intervienen en el territorio, incluido el Municipio, debe propender a evitar el detrimento o deterioro ambiental. Se debe propiciar la toma de medidas preventivas basadas en la evidencia y datos fidedignos, orientadas a evitar el posible menoscabo del medio ambiente. Ante situaciones de peligro de daño grave o irreversible y falta de certeza científica absoluta, deberán igualmente tomarse medidas tendientes a asegurar que la degradación del medio ambiente no se produzca.

2.2.7. Estabilidad.

Las disposiciones legales, normas y otras señales que emite la autoridad estatal deben basarse en reglas claras, coherentes y sostenidas en el tiempo, de modo de asegurar la confianza de los actores sociales y económicos en el marco, especialmente jurídico, dentro del cual se desenvuelve la gestión ambiental.

2.2.8. Gradualismo.

Según este principio muchas de las propuestas que se trabajan desde la esfera ambiental como políticas, planes, programas, proyectos, acciones y otras operaciones de gestión municipal en general, no deben ser consideradas como procesos inmediatos. En atención al tiempo y a la efectividad de los resultados esperados, éstas deberán ser graduales, sistemáticas y elaboradas con responsabilidad, de manera que permitan su continuidad en el tiempo, y su factibilidad considerando la disponibilidad presupuestaria.

2.2.9. Mejora Continua.

Se debe considerar que algunas propuestas llevan ya un tiempo de implementación, lo que constituye un referente de mayor exigencia y mejora. Además, este principio promueve la revisión permanente del desempeño de la gestión ambiental municipal buscando una mejora continua de los procesos involucrados en ella.

2.2.10. Eficiencia.

La presente política promueve la adopción de medidas para enfrentar los problemas ambientales al menor costo social posible, privilegiando la mejor asignación de los recursos públicos y privados. Para ello el municipio promoverá la aplicación de conceptos de economía circular, eficiencia energética e hídrica, reducción, reutilización y reciclaje, la incorporación del concepto socioambiental dentro de la gestión municipal, entre otros, orientados a una gestión eficiente de los recursos.

3. Compromisos.

La Ilustre Municipalidad de Iquique se compromete con la protección del medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la preservación del patrimonio ambiental urbano, introduciendo una gestión local que integre las consideraciones ambientales en todos los ámbitos de trabajo, incluida la toma de decisiones, para orientar el desarrollo sostenible del territorio y contribuir a la sociedad.

Para ello, la municipalidad fomentará y apoyará la participación ciudadana, promoverá la integración social y territorial, y las asociaciones público-privadas, particularmente inspiradas en mejores prácticas ambientales, todo esto para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas. El municipio desarrollará y adoptará estrategias y medidas para el mejorar continuamente su desempeño ambiental, y realizar acciones tendientes a sensibilización de la ciudadanía y los

funcionarios sobre la importancia del medio ambiente, los recursos naturales, ecosistemas existentes y la biodiversidad, destinado a generar un cambio real y duradero en los hábitos y comportamientos de los actores y vecinos de Iquique.

La innovación es una herramienta fundamental de esta política, por lo que el municipio se compromete a incorporarla en su gestión, especialmente como apoyo en los procesos y acciones en temáticas con repercusión ambiental, formulación y ejecución de proyectos, gestión de residuos, operación, equipamiento e infraestructura municipal, preservación de flora, fauna, biodiversidad y recursos naturales en general, valorización del patrimonio ambiental, mantención y creación de áreas verdes sostenibles, entre otros.

3.1. Misión.

La misión de la Ilustre Municipalidad de Iquique consiste en promover el desarrollo sustentable de la comuna, impulsando políticas y acciones sustentables tendientes a mejorar la calidad de vida y el medio ambiente natural de la comuna. Destacando que el eje principal son las personas y que la preservación de un medio ambiente saludable es esencial para el logro del bienestar y satisfacción de las necesidades de la comunidad; a través de lineamientos estratégicos que aporten al desarrollo social, gestionando para ellos, herramientas de educación y sensibilización incorporando el enfoque ambiental, en cada una de las acciones y en los procesos participativos en conjunto con la comunidad.

3.2. Visión.

La Visión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Iquique está enfocada en alcanzar el desarrollo sustentable dentro del territorio, que implique garantizar mejores condiciones de vida para la población a través de la valorización de la riqueza ambiental comunal.

4. Objetivos.

4.1. Objetivo General.

Adquirir el compromiso de la comunidad y de todas las unidades municipales con los temas ambientales, integrando un enfoque ambiental de transversalmente en toda la gestión municipal, incluyendo la toma de decisiones, planificación y ordenamiento territorial, incluyendo la implementación de acciones eficientes enfocadas en la protección del medio ambiente de la comuna.

Para el cumplimiento de este objetivo general se plantearon siete objetivos específicos y a partir de ellos, se elaborará un Plan de Acción con las líneas estratégicas que contemple acciones, responsables, metas, plazos e indicadores que permitan avanzar y monitorear el desempeño de la gestión ambiental municipal, todo lo cual será revisado periódicamente en la búsqueda de su mejora continua.

4.2. Objetivos Específicos.

4.2.1. Mejorar el Desempeño ambiental municipal.

A través de este objetivo se busca lograr que todas las dependencias municipales, acciones, planes, programas, políticas y proyectos se desarrollen generando el menor impacto ambiental posible, incluyendo a todas las unidades municipales y logrando una gestión municipal en equilibrio con el componente de sostenibilidad ambiental. Para esto se buscará impulsar educación en temáticas ambientales a todos sus funcionarios y trabajar en la gestión de residuos, eficiencia energética y eficiencia hídrica, entre otros.

4.2.2. Generar respuestas ante el Cambio Climático.

A través de este objetivo se busca un cambio de paradigma, impulsando la adopción de medidas de mitigación, adaptación, retardo y prevención de los riesgos del Cambio Climático, a través de las distintas acciones de la gestión municipal y en las distintas herramientas municipales, considerando siempre la transversalidad de sus efectos. El municipio elaborará un Plan de Acción comunal para el Cambio Climático, el cual está regido por el artículo N°12 de la ley 21.455 "Marco para el Cambio Climático".

4.2.3. Mejorar la gestión de residuos.

Para este objetivo se busca implementar un sistema de gestión de residuos que permita impulsar la reducción, reutilización, reciclaje, y buenas prácticas de manejo de residuos tanto en el municipio como en la comuna. Se mantendrá un control y manejo de los residuos domiciliarios, comerciales e industriales, de la comuna. Los residuos son producidos por el normal desarrollo de la población, el manejo de estos permite evitar efectos perjudiciales para la salud y para el medio ambiente.

Se realizarán acciones de segregación en origen involucrando a los hogares de la comuna recolectando diferenciadamente los residuos reciclables con la incorporación de estrategias de reciclaje de los residuos, se considera la instalación de puntos limpios y un centro de reciclaje, brindando un lugar para recibir desde la población, todos los materiales reciclables.

4.2.4. Fomentar el uso responsable del recurso hídrico y energético.

Por medio de este objetivo el municipio se compromete a adoptar medidas en beneficio de la protección del recurso agua tanto a nivel municipal como comunal, comprometiéndose a mejorar la medición y gestión, reduciendo la huella hídrica y avanzando en eficiencia.

4.2.5. Fortalecer procesos de Participación Ciudadana.

Este objetivo se orienta a desarrollar acciones para que la sociedad civil esté debidamente informada respecto al tema ambiental, que conozca sus derechos, así como la normativa ambiental.

A la vez, busca desarrollar actividades en conjunto con la comunidad, a través de las respectivas organizaciones existentes, de tal forma que sean partícipes en el cuidado del entorno donde viven y se desarrollan actualmente, además se entregará información de las herramientas existentes, con el fin de fomentar iniciativas a nivel Local que instalen capacidades en la comunidad.

4.2.6. Promover mayores instancias de Educación Ambiental.

A través de este objetivo se busca fomentar la Educación Ambiental, como una herramienta que permita generar cambios conductuales en niños, jóvenes y adultos, lo que permitirá generar mayor conciencia de las problemáticas que afecta actualmente al Medio Ambiente, de tal modo que a un futuro mejoren las condiciones de Salud y Calidad de Vida de las personas.

4.2.7. Promover la protección de áreas protegidas o de importancia ambiental de la comuna.

La comuna de Iquique cuenta con áreas protegidas y de gran importancia ambiental como lo es el Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, declarado como tal el año 2005, y el Humedal Urbano Playa blanca declarado el año 2021, por lo que, a través de este objetivo se busca fomentar su conservación y protección, creando instancias de difusión y educación enfocadas en la comunidad, como también, la creación de acciones, actividades, planes y proyectos en favor a su conservación.

5. Líneas Estratégicas.

La Política Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Iquique cuenta con cinco líneas estratégicas, de las cuales se contemplan acciones o actividades para cumplir objetivos en relación con lo previamente descrito en la presente política. A través de las siguientes líneas estratégicas, el municipio se compromete a:

1. Gestión de Residuos.

- Aumentar la fiscalización e inspección municipal sobre las denuncias de microbasurales en la comuna.
- Mayor cantidad de Puntos Verdes en la comuna.
- Mayor cantidad de Puntos Limpios en la comuna.
- Mejora en la logística del retiro de residuos domiciliarios y asimilables.
- Mayores instancias de retiro de escombros, que serán solicitados por la comuna.
- Realizar campañas periódicas relacionadas al reciclaje de residuos.
- Realizar campaña "Playas Limpias", enfocadas en el atractivo turístico que presenta Iquique al ser zona costera.

2. Higiene ambiental.

- Mejorar el control integral de plagas urbanas.
- Aumentar instancias de adopción de mascotas.
- Aumento de la fiscalización e inspección municipal con relación a perros y gatos callejeros.
- Realizar campañas periódicas de esterilización, vacunación y desparasitación de mascotas de forma gratuita para la comunidad.

3. Áreas protegidas.

- Poner énfasis en la protección y conservación de sitios con importancia ambiental en la comuna, como lo son El Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón y el Humedal Urbano Playa Blanca.
- Gestionar la declaratoria de zonas protegidas o de importancia ambiental en la comuna.

4. Educación ambiental y Participación ciudadana.

- Aumentar instancias de Participación Ciudadana en la comuna, aumentando la difusión de estas y facilitar la participación.
- Realizar campañas periódicas de Educación Ambiental en Juntas Vecinales.
- Realizar campañas periódicas de Educación Ambiental a centros educacionales.
- Crear canal de comunicación entre la comunidad y el municipio para la gestión de instancias de educación ambiental.
- Celebración de efemérides ambientales.

5. Responsabilidad ambiental municipal.

- Realizar campañas de capacitación en temas ambientales a funcionarios municipales.
- Incentivar el uso de bicicletas u otros medios de transporte menos contaminantes.
- Mejorar la gestión de los recursos hídricos y energéticos en las dependencias municipales.
- Mantener informada a la comunidad sobre temas medioambientales a través de su sitio oficial o redes sociales.
- Facilitar y motivar la postulación y elaboración de proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente.

- Mantener una mejora continua en temas medioambientales, elaborando, actualizando o modificando cuerpos legales.

2.- INSTRÚYASE a la Sección Decretos, a fin que excluya del libro de registro administrativo de asignación numérica de Decretos Alcaldicios, el N°876/2023, toda vez que se asignó a un acto administrativo en trámite que no concluyó en la dictación de una decisión formal de esta entidad edilicia, en los términos contemplados en la Ley N°19.880.-

3.- COMUNIQUESE lo resuelto precedentemente a la Dirección de Medio Ambiente para su conocimiento y fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MAPB.ITLRBC.los.



MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE





POLÍTICA AMBIENTAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Una firma manuscrita en azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado.



Contenido

1. Introducción.....	3
2. Fundamentos y Principios.....	4
2.1. Fundamentos.....	4
2.1.1. Satisfacción de las Necesidades de la Comunidad.....	4
2.1.2. Sostenibilidad.....	4
2.1.3. Participación Ciudadana.....	4
2.1.4. Integración Social.....	4
2.2. Principios.....	5
2.2.1. Transversalidad.....	5
2.2.2. Cooperación Público – Privado.....	5
2.2.3. Participación Ciudadana.....	5
2.2.4. Sustentabilidad.....	5
2.2.5. Responsabilidad.....	5
2.2.6. Preventivo.....	6
2.2.7. Estabilidad.....	6
2.2.8. Gradualismo.....	6
2.2.9. Mejora Continua.....	6
2.2.10. Eficiencia.....	6
3. Compromisos.....	7
3.1. Misión.....	7
3.2. Visión.....	7
4. Objetivos.....	8
4.1. Objetivo General.....	8
4.2. Objetivos Específicos.....	8
4.2.1. Mejorar el Desempeño ambiental municipal.....	8
4.2.2. Generar respuestas ante el Cambio Climático.....	8
4.2.3. Mejorar la gestión de residuos.....	8
4.2.4. Fomentar el uso responsable del recurso hídrico y energético.....	9
4.2.5. Fortalecer procesos de Participación Ciudadana.....	9
4.2.6. Promover mayores instancias de Educación Ambiental.....	9
4.2.7. Promover la protección de áreas protegidas o de importancia ambiental de la comuna.....	9
5. Líneas Estratégicas.....	10



1. Introducción

En el presente documento se detalla la Política Ambiental de la comuna de Iquique, en adelante “la Política”, instrumento local que establece el marco de la gestión ambiental territorial, sentando las bases que conduzcan hacia el desarrollo sustentable, entendiendo éste como la esfera ambiental de la sostenibilidad.

La Ilustre Municipalidad de Iquique tiene el compromiso de mejorar la calidad de vida de la comunidad de Iquique, velando y promoviendo el cuidado del medio ambiente en equilibrio con el desarrollo social y económico. Es bien sabido que el bienestar y la calidad de vida, incluso la vida en sí, dependen del medio ambiente y la salud del entorno. Según lo establecido en la Constitución Política de Chile “El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”.

Los ecosistemas, la flora, la fauna, la biodiversidad, el aire, el agua, el suelo, por mencionar algunos elementos que componen el medio ambiente, son esenciales para la vida y salud humana, y son la base de un desarrollo sostenible. Esta Política se inspira en buenas prácticas ambientales, en fundamentos socioambientales y en los principios de la normativa ambiental chilena. La declaración de principios y objetivos que la conforman guiará la gestión municipal para los próximos años. Ello implica integrar consideraciones ambientales en todas las áreas municipales, incluyendo las diferentes funciones, operaciones e instalaciones, proyectos, instrumentos de planificación, así como en los procesos de toma de decisiones, y acciones en general, todas las cuales deberán reflejar el interés público ambiental.



2. Fundamentos y Principios.

2.1. Fundamentos.

La Política Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Iquique se sustenta en cuatro principales fundamentos.

2.1.1. Satisfacción de las Necesidades de la Comunidad.

El municipio tiene como fin último satisfacer las necesidades de la comunidad considerando los diferentes ámbitos en que se desarrolla; social, económico, cultural y ambiental; visualizando mejorar la calidad de vida de las personas y velar por las generaciones futuras. Para esto el municipio debe propender a poner a disposición de la comunidad servicios, infraestructura, espacios públicos y áreas verdes; y promover el bienestar y la salud de la comunidad local.

2.1.2. Sostenibilidad.

El municipio busca impulsar la aplicación del concepto de Desarrollo Sostenible en todas sus esferas de gestión en el territorio de la comuna, entendiendo por tal “Aquel desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”.

Este principio significa que las políticas, programas, planes y acciones de desarrollo económico, cultural y social que promueva la Municipalidad se llevarán a cabo en coordinación con los principios y objetivos de esta Política Ambiental, a fin de garantizar una contribución equilibrada a la mejora de la calidad de vida de la comunidad local considerando el equilibrio entre la esfera social, económica y ambiental.

2.1.3. Participación Ciudadana.

Es fundamental para la Municipalidad de Iquique que la comunidad se haga partícipe de las actividades que se desarrollan en la comuna. Por tal motivo, el foco del municipio es entregar la información oportuna respecto de la gestión ambiental local y generar instancias de participación para la comunidad. Lo anterior, se considera clave para avanzar hacia un desarrollo sostenible que incluya una planificación territorial, proyectos y acciones que sean representativas de las necesidades de la comunidad local.

2.1.4. Integración Social.

Es importante contar con acciones ambientales integrales que permitan abarcar la totalidad del territorio y sus habitantes, considerando que un



medio ambiente saludable es determinante para el logro del bienestar de la comunidad y la inclusión de todos sus miembros.

2.2. Principios.

La presente política establece diez principios que constituyen el marco ético que deberá regir el accionar del municipio en todos sus aspectos.

2.2.1. Transversalidad.

La Política Ambiental comunal involucra transversalmente, de manera coherente e integral a todos los sectores de la Administración Pública. Es decir, el pleno cumplimiento de ella requiere la coordinación entre autoridades nacionales, regionales y locales. Las políticas económicas, sociales, culturales y otras deben armonizar sus objetivos y actividades con la política ambiental. Así el sector público, da una clara señal al sector privado, otras instituciones y a la propia comunidad sobre el compromiso que ha asumido, otorgándole legitimidad para exigir de otros, el respeto y cumplimiento a los compromisos ambientales que se han contraído.

2.2.2. Cooperación Público – Privado.

El sector privado tiene un papel principal en el proceso productivo y en el desarrollo económico comunal. Consecuente con ello, le corresponde una gran responsabilidad en asegurar la sustentabilidad ambiental, a la que puede contribuir con un cuidadoso uso de los recursos naturales que emplea, aplicar las mejores tecnologías disponibles e introducir prácticas ambientales que protejan el entorno.

2.2.3. Participación Ciudadana.

La gestión ambiental debe ser legítima, transparente y socialmente consensuada, lo que sólo es posible cuando ella considera los intereses y preocupaciones de la comunidad local, de los trabajadores y organizaciones sociales, de los sectores productivos y académicos, de las ONG's y otros grupos de opinión. Los temas ambientales tienden a ser motivo de controversia. La participación ciudadana permite reconocer las legítimas diferencias entre sectores distintos, estimula el diálogo y la obtención de consensos.

2.2.4. Sustentabilidad.

Este principio apunta a que todo el quehacer municipal debe desarrollarse asegurando el mínimo impacto posible al medioambiente, considerando el corto, mediano y largo plazo.

2.2.5. Responsabilidad.



Los responsables de la degradación ambiental deben reparar a la comunidad o a las personas afectadas por los daños sufridos, y restaurar el componente ambiental deteriorado.

2.2.6. Preventivo.

Cada uno de los actores que intervienen en el territorio, incluido el Municipio, debe propender a evitar el detrimento o deterioro ambiental. Se debe propiciar la toma de medidas preventivas basadas en la evidencia y datos fidedignos, orientadas a evitar el posible menoscabo del medio ambiente. Ante situaciones de peligro de daño grave o irreversible y falta de certeza científica absoluta, deberán igualmente tomarse medidas tendientes a asegurar que la degradación del medio ambiente no se produzca.

2.2.7. Estabilidad.

Las disposiciones legales, normas y otras señales que emite la autoridad estatal deben basarse en reglas claras, coherentes y sostenidas en el tiempo, de modo de asegurar la confianza de los actores sociales y económicos en el marco, especialmente jurídico, dentro del cual se desenvuelve la gestión ambiental.

2.2.8. Gradualismo.

Según este principio muchas de las propuestas que se trabajan desde la esfera ambiental como políticas, planes, programas, proyectos, acciones y otras operaciones de gestión municipal en general, no deben ser consideradas como procesos inmediatos. En atención al tiempo y a la efectividad de los resultados esperados, éstas deberán ser graduales, sistemáticas y elaboradas con responsabilidad, de manera que permitan su continuidad en el tiempo, y su factibilidad considerando la disponibilidad presupuestaria.

2.2.9. Mejora Continua.

Se debe considerar que algunas propuestas llevan ya un tiempo de implementación, lo que constituye un referente de mayor exigencia y mejora. Además, este principio promueve la revisión permanente del desempeño de la gestión ambiental municipal buscando una mejora continua de los procesos involucrados en ella.

2.2.10. Eficiencia.

La presente política promueve la adopción de medidas para enfrentar los problemas ambientales al menor costo social posible, privilegiando la mejor asignación de los recursos públicos y privados. Para ello el municipio



promoverá la aplicación de conceptos de economía circular, eficiencia energética e hídrica, reducción, reutilización y reciclaje, la incorporación del concepto socioambiental dentro de la gestión municipal, entre otros, orientados a una gestión eficiente de los recursos.

3. Compromisos.

La Ilustre Municipalidad de Iquique se compromete con la protección del medio ambiente, la conservación de la naturaleza y la preservación del patrimonio ambiental urbano, introduciendo una gestión local que integre las consideraciones ambientales en todos los ámbitos de trabajo, incluida la toma de decisiones, para orientar el desarrollo sostenible del territorio y contribuir a la sociedad.

Para ello, la municipalidad fomentará y apoyará la participación ciudadana, promoverá la integración social y territorial, y las asociaciones público-privadas, particularmente inspiradas en mejores prácticas ambientales, todo esto para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas. El municipio desarrollará y adoptará estrategias y medidas para el mejorar continuamente su desempeño ambiental, y realizar acciones tendientes a sensibilización de la ciudadanía y los funcionarios sobre la importancia del medio ambiente, los recursos naturales, ecosistemas existentes y la biodiversidad, destinado a generar un cambio real y duradero en los hábitos y comportamientos de los actores y vecinos de Iquique.

La innovación es una herramienta fundamental de esta política, por lo que el municipio se compromete a incorporarla en su gestión, especialmente como apoyo en los procesos y acciones en temáticas con repercusión ambiental, formulación y ejecución de proyectos, gestión de residuos, operación, equipamiento e infraestructura municipal, preservación de flora, fauna, biodiversidad y recursos naturales en general, valorización del patrimonio ambiental, mantención y creación de áreas verdes sostenibles, entre otros.

3.1. Misión.

La misión de la Ilustre Municipalidad de Iquique consiste en promover el desarrollo sustentable de la comuna, impulsando políticas y acciones sustentables tendientes a mejorar la calidad de vida y el medio ambiente natural de la comuna. Destacando que el eje principal son las personas y que la preservación de un medio ambiente saludable es esencial para el logro del bienestar y satisfacción de las necesidades de la comunidad; a través de lineamientos estratégicos que aporten al desarrollo social, gestionando para ellos, herramientas de educación y sensibilización incorporando el enfoque ambiental, en cada una de las acciones y en los procesos participativos en conjunto con la comunidad.

3.2. Visión.



La Visión Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Iquique está enfocada en alcanzar el desarrollo sustentable dentro del territorio, que implique garantizar mejores condiciones de vida para la población a través de la valorización de la riqueza ambiental comunal.

4. Objetivos.

4.1. Objetivo General.

Adquirir el compromiso de la comunidad y de todas las unidades municipales con los temas ambientales, integrando un enfoque ambiental de transversalmente en toda la gestión municipal, incluyendo la toma de decisiones, planificación y ordenamiento territorial, incluyendo la implementación de acciones eficientes enfocadas en la protección del medio ambiente de la comuna.

Para el cumplimiento de este objetivo general se plantearon siete objetivos específicos y a partir de ellos, se elaborará un Plan de Acción con las líneas estratégicas que contemple acciones, responsables, metas, plazos e indicadores que permitan avanzar y monitorear el desempeño de la gestión ambiental municipal, todo lo cual será revisado periódicamente en la búsqueda de su mejora continua.

4.2. Objetivos Específicos.

4.2.1. Mejorar el Desempeño ambiental municipal.

A través de este objetivo se busca lograr que todas las dependencias municipales, acciones, planes, programas, políticas y proyectos se desarrollen generando el menor impacto ambiental posible, incluyendo a todas las unidades municipales y logrando una gestión municipal en equilibrio con el componente de sostenibilidad ambiental. Para esto se buscará impulsar educación en temáticas ambientales a todos sus funcionarios y trabajar en la gestión de residuos, eficiencia energética y eficiencia hídrica, entre otros.

4.2.2. Generar respuestas ante el Cambio Climático.

A través de este objetivo de busca un cambio de paradigma, impulsando la adopción de medidas de mitigación, adaptación, retardo y prevención de los riesgos del Cambio Climático, a través de las distintas acciones de la gestión municipal y en las distintas herramientas municipales, considerando siempre la transversalidad de sus efectos. El municipio elaborará un Plan de Acción comunal para el Cambio Climático, el cual está regido por el artículo N°12 de la ley 21.455 "Marco para el Cambio Climático".

4.2.3. Mejorar la gestión de residuos.



Para este objetivo se busca implementar un sistema de gestión de residuos que permita impulsar la reducción, reutilización, reciclaje, y buenas prácticas de manejo de residuos tanto en el municipio como en la comuna. Se mantendrá un control y manejo de los residuos domiciliarios, comerciales e industriales, de la comuna. Los residuos son producidos por el normal desarrollo de la población, el manejo de estos permite evitar efectos perjudiciales para la salud y para el medio ambiente.

Se realizarán acciones de segregación en origen involucrando a los hogares de la comuna recolectando diferenciadamente los residuos reciclables con la incorporación de estrategias de reciclaje de los residuos, se considera la instalación de puntos limpios y un centro de reciclaje, brindando un lugar para recibir desde la población, todos los materiales reciclables.

4.2.4. Fomentar el uso responsable del recurso hídrico y energético.

Por medio de este objetivo el municipio se compromete a adoptar medidas en beneficio de la protección del recurso agua tanto a nivel municipal como comunal, comprometiéndose a mejorar la medición y gestión, reduciendo la huella hídrica y avanzando en eficiencia.

4.2.5. Fortalecer procesos de Participación Ciudadana.

Este objetivo se orienta a desarrollar acciones para que la sociedad civil esté debidamente informada respecto al tema ambiental, que conozca sus derechos, así como la normativa ambiental.

A la vez, busca desarrollar actividades en conjunto con la comunidad, a través de las respectivas organizaciones existentes, de tal forma que sean partícipes en el cuidado del entorno donde viven y se desarrollan actualmente, además se entregará información de las herramientas existentes, con el fin de fomentar iniciativas a nivel Local que instalen capacidades en la comunidad.

4.2.6. Promover mayores instancias de Educación Ambiental.

A través de este objetivo se busca fomentar la Educación Ambiental, como una herramienta que permita generar cambios conductuales en niños, jóvenes y adultos, lo que permitirá generar mayor conciencia de las problemáticas que afecta actualmente al Medio Ambiente, de tal modo que a un futuro mejoren las condiciones de Salud y Calidad de Vida de las personas.

4.2.7. Promover la protección de áreas protegidas o de importancia ambiental de la comuna.



La comuna de Iquique cuenta con áreas protegidas y de gran importancia ambiental como lo es el Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, declarado como tal el año 2005, y el Humedal Urbano Playa blanca declarado el año 2021, por lo que, a través de este objetivo se busca fomentar su conservación y protección, creando instancias de difusión y educación enfocadas en la comunidad, como también, la creación de acciones, actividades, planes y proyectos en favor a su conservación.

5. Líneas Estratégicas.

La Política Ambiental de la Ilustre Municipalidad de Iquique cuenta con cinco líneas estratégicas, de las cuales se contemplan acciones o actividades para cumplir objetivos en relación con lo previamente descrito en la presente política. A través de las siguientes líneas estratégicas, el municipio se compromete a:

1. Gestión de Residuos.
 - Aumentar la fiscalización e inspección municipal sobre las denuncias de microbasurales en la comuna.
 - Mayor cantidad de Puntos Verdes en la comuna.
 - Mayor cantidad de Puntos Limpios en la comuna.
 - Mejora en la logística del retiro de residuos domiciliarios y asimilables.
 - Mayores instancias de retiro de escombros, que serán solicitados por la comuna.
 - Realizar campañas periódicas relacionadas al reciclaje de residuos.
 - Realizar campaña "Playas Limpias", enfocadas en el atractivo turístico que presenta Iquique al ser zona costera.
2. Higiene ambiental.
 - Mejorar el control integral de plagas urbanas.
 - Aumentar instancias de adopción de mascotas.
 - Aumento de la fiscalización e inspección municipal con relación a perros y gatos callejeros.
 - Realizar campañas periódicas de esterilización, vacunación y desparasitación de mascotas de forma gratuita para la comunidad.
3. Áreas protegidas.
 - Poner énfasis en la protección y conservación de sitios con importancia ambiental en la comuna, como lo son El Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón y el Humedal Urbano Playa Blanca.
 - Gestionar la declaratoria de zonas protegidas o de importancia ambiental en la comuna.
4. Educación ambiental y Participación ciudadana.
 - Aumentar instancias de Participación Ciudadana en la comuna, aumentando la difusión de estas y facilitar la participación.



- Realizar campañas periódicas de Educación Ambiental en Juntas Vecinales.
 - Realizar campañas periódicas de Educación Ambiental a centros educacionales.
 - Crear canal de comunicación entre la comunidad y el municipio para la gestión de instancias de educación ambiental.
 - Celebración de efemérides ambientales.
5. Responsabilidad ambiental municipal.
- Realizar campañas de capacitación en temas ambientales a funcionarios municipales.
 - Incentivar el uso de bicicletas u otros medios de transporte menos contaminantes.
 - Mejorar la gestión de los recursos hídricos y energético en las dependencias municipales.
 - Mantener informada a la comunidad sobre temas medioambientales a través de su sitio oficial o redes sociales.
 - Facilitar y motivar la postulación y elaboración de proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente.
 - Mantener una mejora continua en temas medioambientales, elaborando, actualizando o modificando cuerpos legales.


DLR/pdr

